

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII	Managua, Martes 1 de Junio de 1999	No. 103
----------	------------------------------------	---------

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Ley No. 307.....	2376
Decreto A.N. No. 2242.....	2377
Decreto A.N. No. 2243.....	2377
Decreto A.N. No. 2244.....	2378
Decreto A.N. No. 2245.....	2378
Decreto A.N. No. 2246.....	2378
Decreto A.N. No. 2247.....	2379
Decreto A.N. No. 2248.....	2379
Decreto A.N. No. 2249.....	2380
Decreto A.N. No. 2250.....	2380
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Acuerdo Ministerial 25-99.....	2381
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2381
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Citación.....	2394
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	2394
Títulos Supletorios.....	2394
Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.....	2397
Citación de Procesados.....	2398

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

LEY No. 307

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

H A D I C T A D O

La siguiente:

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL EL SANTUARIO «NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS» DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LEON.

Arto.1 Declárase Patrimonio Cultural de la Nación el Santuario «Nuestro Señor de los Milagros», de la ciudad de El Sauce, Departamento de León. Su reconstrucción y restauración deberá hacerse bajo la asesoría técnica del Instituto Nicaragüense de Cultura, através de la Dirección de Patrimonio Cultural y con la participación de la Sociedad Civil y de la Iglesia Católica.

Arto. 2 El Instituto Nicaragüense de Cultura, establecerá las medidas que considere pertinentes para la protección, reconstrucción y restauración del Templo «Nuestro Señor de los Milagros», de la ciudad de El Sauce, Departamento de León.

Arto.3 Créase el Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario Nacional Nuestro Señor de los Milagros de El Sauce, Departamento de León, el cual estará integrado por todas aquellas personas naturales y jurídicas involucradas en beneficio de esta labor, los que deberán obtener los recursos humanos y financieros necesarios para la reconstrucción y restauración del templo.

Arto. 4 El Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario nacional «Nuestro Señor de los Milagros», de El Sauce, Departamento de León, estará presidido por una Junta Directiva conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Tesorero.

Arto.5 La elección del Presidente y Vice-Presidente, estará a cargo de los miembros del Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario Nacional «Nuestro Señor de los Milagros», de El Sauce, Departamento de León, con excepción del Tesorero, que será el Instituto Nicaragüense de Cultura.

Arto.6 Los fondos para la reconstrucción y restauración del templo, estarán conformados por los recursos económicos adquiridos en concepto de aportes y donaciones realizadas por las personas naturales o jurídicas, privadas o estatales, nacionales e internacionales.

Arto.7 La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2242

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente :

DECRETO

Arto. 1 Elévase a la categoría de ciudad, al actual pueblo de Moyogalpa, cabecera municipal del mismo nombre, Departamento de Rivas.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2243

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DEL ACUERDO BASICO PARA LA
 EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Arto.1 Apruébase el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), suscrito en la ciudad de Managua el 28 de Abril de 1998 por el Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Emilio Alvarcz Montalván y el Secretario General de la OEI Señor José Torreblanca Prieto, compuesto de un Preámbulo y 24 artículos.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2244

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL ACUERDO MARCO DE
COMERCIO E INVERSION ENTE EL MERCOSUR Y
LOS PAISES CENTROAMERICANOS

Arto.1 Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el MERCOSUR, y los países Centroamericanos, suscrito en Santiago de Chile, República de Chile, el 18 de Abril de 1998, por los Presidentes de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur MERCOSUR y los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2245

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACION TECNICA Y
CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arto.1 Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Nicaragua y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 14 de Agosto de 1994.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2246

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 21 de Mayo de 1998, fue suscrito en Washington, D.C. Estados Unidos de América, el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, por el Director Ejecutivo de la Administración de la Pesca, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

II

Que la importancia de la pesquería del atún como fuente de alimentación e ingreso para las poblaciones de las partes y que las medidas de conservación y ordenación deben responder a estas necesidades y tomar en cuenta los impactos económicos y sociales de tales medidas.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DEL ACUERDO SOBRE EL
PROGRAMA INTERNACIONAL
DE CONSERVACION DE DELFINES**

Arto.1 Aprobar el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, suscrito en Washington, D.C., Estados Unidos de América el 21 de Mayo de 1998, por el Director Ejecutivo de la Administración de la Pesca, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2247

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente :

DECRETO

DE APROBACION DEL «ACUERDO ENTRE LA

**REPUBLICA DE CHINA Y LA REPUBLICA DE
NICARAGUA, CON EL FIN DE PROMOVER EL
TURISMO EL COMERCIO Y LOS INTERCAMBIOS
HUMANOS Y FACILITAR LA ENTRADA Y SALIDA
RECIPROCA DE SUS CIUDADANOS»**

Arto. 1 Apruébase el Decreto del Acuerdo entre la República de China y la República de Nicaragua, con el fin de promover el turismo, el comercio, la inversión y los intercambios humanos y facilitar la entrada y salida recíproca de sus ciudadanos, suscrito en la ciudad de Taipei, China el 9 de Agosto de 1997 por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de China y República de Nicaragua.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2248

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente :

DECRETO

**DE APROBACION DE ADHESION DE NICARAGUA AL
«CONVENIO SOBRE EL REGLAMENTO INTERNACIONAL
PARA PREVENIR LOS ABORDAJES»**

Arto.1 Apruébase la Adhesión de Nicaragua al Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes, suscrito en la Conferencia de la Organización Consultiva Marítima Internacional, celebrada en Londres el 4 de Octubre de 1972, sus anexos y enmiendas de 1981, 1987, 1989 y 1993.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publi-

cación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LA-CAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2249

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

UNICO

Que la República Federal de Alemania suscribió un Contrato de Reducción y Consolidación de Deudas Externas de la República de Nicaragua con el Banco Central de Nicaragua en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DEL CONVENIO DE REDUCCION Y
CONSOLIDACION DE DEUDAS EXTERNAS DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA SUSCRITO
EL 19 DE AGOSTO DE 1998, ENTRE EL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Arto. I Apruébase el Convenio de Reducción y Consolidación de las Deudas Externas de la República, suscrito el 19 de Agosto de 1998 entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Banco Central de Nicaragua en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua. El monto total de esta Reducción y Consolidación de Deudas Externas corresponde a DM 115.7 millones.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LA-CAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2250

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

CONSIDERANDO

UNICO

Que el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China, suscribió un Contrato de Préstamo con el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO
6020620003 POR US\$ 60.0 MILLONES, SUSCRITO CON
EL EXPORT-IMPORT BANK DE LA REPUBLICA DE
CHINA PARA FINANCIAR EL «PROGRAMA DE DESA-
RROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA»
POR US\$ 36.0 MILLONES Y EL «PROGRAMA DE REPO-
BLACION Y MEJORAMIENTO GENETICO DE LA
GANADERIA» POR US\$ 24.0 MILLONES.**

Arto. I Apruébase el Contrato de Préstamo 6020620003 suscrito el pasado 25 de Noviembre de 1998 entre el Export-Import Bank (EXIMBANCK) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos (US\$ 60,000,000.00), para financiar el «Programa de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa» y el «Programa de Repoblación y el Mejoramiento Genético de la Ganadería», que ejecutarán el Ministerio de Fomento, Industria y

Comercio (MIFIC) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) respectivamente.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMÁN LA-CAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 4035 - M. 208994 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 25-99

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades establecidas en la Ley No. 290 «LEY DE ORGANIZACION, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO», publicado en «La Gaceta» Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio de 1998.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Allan Atha Ramírez, Asesor Informático de la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado Atha, otorgado en Acuerdo Ministerial No. 46-97 del 14 de Noviembre de 1997.

TERCERO: El presente nombramiento entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 3115 - M. 049532 - Valor C\$ 720.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado CARRERAS CIGARETTES AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada: 07-05-98.- Expediente No. 98-01727

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 24-03-99.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3116 - M. 049524 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Linden Oaks Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 11-12-97.- Expediente No. 97-04327

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3117 - M. 048907 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SANOFI, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MEMORYL

Clase (05)

Presentada: 30-10-97.- Expediente No. 97-03744
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3118 - M. 048913 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

RPD

Clase (5)

Presentada: 30-10-97.- Expediente No. 97-03725
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 23-03-99.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3119 - M. 049526 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (31)

Presentada: 14-08-97.- Expediente No. 97-02707
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3120 - M. 049530 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 28-03-98.- Expediente No. 96-01263
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 23-03-99.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3150 - M. 30815 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«SCH»

Clase (36) Int.

Presentada: 22 de Enero de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3263 - M. 0126711 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su Carácter de Apoderado de CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CELSIUS

Clase (10)

Presentada: 26 de Noviembre 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 3264 - M. 0126712 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su Carácter de Apoderado de CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

REMARKABEL

Clase (10)

Presentada: 26 de Noviembre 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramirez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 3265 - M. 37658 - Valor CS 90.00

Dr. Hernán Estrada S., en carácter de Apoderado de NEUROGEN CORPORATION, de Estado Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«NUEVA FUSION DE
PIRROLCABOXIANILIDAS; UN NUEVO TIPO
DE LINGADOS DE RECEPTORES
CEREBRALES GABA»**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15 de Noviembre de 1998.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3266 - M. 37657 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada S., en carácter de Apoderado de NEUROGEN CORPORATION, de Estado Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«4-oxo-NAFTIRIDINA 3-CARBOXAMIDAS
RECEPTORES DE LINGANDOS
CEREBRALES DE GABA»**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15 de Noviembre de 1998.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3267 - M. 30956 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«BSH»

Clase (16) Int.

Presentada: 9 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3268 - M. 30952 - Valor CS 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«SCH»

Clase (35) Int.

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3269 - M. 30955 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:

«BSH»

Clase (38) Int.

Presentada: 9 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3270 - M. 30954 - Valor CS 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad FAES,

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«FERROPROTINA»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3271 - M. 30953 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad FAES, FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«PULMICTAN»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3272 - M. 30957 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:

«BSH»

Clase (36) Int.

Presentada: 9 de Febrero de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Marzo de 1999.-
Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3273 - M. 30963 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Se reivindican los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (16) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3274 - M. 30964 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (35) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3275 - M. 30965 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (36) Int.
Presentada: Iro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3276 - M. 30962 - Valor CS 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (38) Int.
Presentada: Iro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3320 - M. 126728 - Valor CS 720.00

Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Gerente de la Sociedad LABORATORIOS GUEVARA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)
Presentada: 22 de Febrero de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, ocho de Abril 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3321 - M. 206376 - Valor CS 720.00

Dr. Aldo Solórzano García, Apoderado de la Sociedad BRAVO RAP, COMPAÑIA LIMITADA, Nicaragüense, solicitó el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (7)
Presentada: 10 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 03 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3277 - M. 30961 - Valor CS 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (38) Int.
Presentada: Iro. de Marzo de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3278 - M. 30960 - Valor CS 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (35) Int.
Presentada: Iro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3279 - M. 30958 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO
SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Se reivindicán los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (16) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3280 - M. 30959 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO
SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca
de Servicio:



Se reivindicán los colores Blanco,
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (36) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3288 - M. 134289 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA

COLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

MUS KILLS

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, die-
ciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez,
Registradora.

3-1

Reg. No. 3289 - M. 134298 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICOLA
LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

MATACOL

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, die-
ciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez,
Registradora.

3-1

Reg. No. 3290 - M. 134259 - Valor CS 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICOLA
LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

DIASAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, die-
ciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez,
Registradora.

3-1

Reg. No. 3291 - M. 134297 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TERBUSAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3292 - M. 134300 - Valor CS\$ 720.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Protegerá: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, exportación e importación de medicamentos veterinarios, vacunas para animales, artículos para mascotas y otros productos para animales domésticos.

Presentada: 15 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3293 - M. 134286 - Valor CS\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RATEX

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez,

Registradora.

3-1

Reg. No. 3294 - M. 134287 - Valor CS\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

OLEOSAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3295 - M. 134288 - Valor CS\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LEVASAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3296 - M. 134290 - Valor CS\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GARRISAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3297 - M. 134291 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TORSAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3298 - M. 134293 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRISAG

Clase (01)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3299 - M. 134292 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ACTIVADOR

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3300 - M. 134294 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ATACANTE

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3301 - M. 134295 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DRAFEN

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3302 - M. 134296 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marengo Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DICLORSAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3303 - M. 048736 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ALWAYS ULTRA

Clase (5)

Presentada el: 17 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04727

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3304 - M. 048737 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ALLDAYS

Clase (5)

Presentada el: 17 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04726

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3305 - M. 048738 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A., (INFASA), Guatemala, solicita Re-

gistro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FIZZ

Clase (3)

Presentada el: 7 de Octubre de 1998.- Expediente # 98-03709

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3306 - M. 048739 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE GILLETTE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GEL-GLIDE

Clase (16)

Presentada el: 5 DE Octubre de 1998.- Expediente # 98-03686

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3307 - M. 048740 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A., (INFASA), Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DICLOENTERIC

Clase (5)

Presentada el: 7 de Octubre de 1998.- Expediente # 98-03704

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3308 - M. 048741 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04524
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3309 - M. 048742 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad MERIAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 5 de Enero de 1998.- Expediente # 98-00017
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3310 - M. 048733 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Asesoría y Desarrollos Urea S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (6)

Presentada el: 27 de Agosto de 1998.- Expediente # 98-03133
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora

Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3311 - M. 048732 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Clase (38)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04527
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3312 - M. 048731 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Asesoría y Desarrollos Urea S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (6)

Presentada el: 27 de Agosto de 1998.- Expediente # 98-03132
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3313 - M. 048730 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04525
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de
Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registrado-
ra Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3314 - M. 048729 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL
DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

SISTEMA AMIGO

Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04522
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de
Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registrado-
ra Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3315 - M. 048402 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER
& GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 22 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04725
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de
Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3316 - M. 048728 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL

DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de
Servicio:

SISTEMA AMIGO

Clase (38)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04523
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de
Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora
Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3317 - M. 048720 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL
DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de
Servicio:

AMIGO KIT

Clase (38)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04529
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de
Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora
Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3318 - M. 048719 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL
DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

AMIGO KIT

Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04528
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de
Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora
Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3319 - M. 126729 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Gerente de la Sociedad LABORATORIOS GUEVARA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)

Presentada: 22 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, ocho de Abril 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3127 - M. 31081 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SAN PELLEGRINO, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32) Int.

Presentada: 16 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3128 - M. 31080 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SAN PELLEGRINO, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (33) Int.

Presentada: 16 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3129 - M. 31079 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SAN PELLEGRINO, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32) Int.

Presentada: 16 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3130 - M. 30812 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma GUCCIO GUCCI, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«GUCCI RUSH»

Clase (3) Int.

Presentada: 2 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1ro. de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3131 - M. 30834 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad HELSINN HEALTHCARE, S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«HUEGAN»

Clase (5) Int.

Presentada: 30 de Septiembre de 1997

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3132 - M. 30833 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad GOYA FOOD INC., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«GOYA»

Clase (42) Int.

Presentada: 30 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3133 - M. 30832 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad HELSINN HEALTHCARE, S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«FLUSYD»

Clase (5) Int.

Presentada: 30 de Septiembre de 1997

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3134 - M. 30831 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«ATERBUTOX»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Febrero de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3135 - M. 30830 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de las Firmas 1. BANCO SANTANDER, S.A. y 2 BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«SANTANDER CENTRAL-HISPANO»

Clase (35) Int.

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3136 - M. 30829 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de las Firmas 1. BANCO SANTANDER, S.A. y 2 BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«SANTANDER CENTRAL-HISPANO»

Clase (16) Int.

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3137 - M. 30828 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de las Firma PHARMACIA & UPJOHN, S.A., Societe Anonyme de Luxemburgo, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«AROMAZYL»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Febrero de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

**CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA**

CITACION

Reg. No. 4034 - M. 427135 - Valor C\$ 60.00

Cítese a los Señores **ROMULO PILARTE PARRALES, FRANCISCO ALBERTO ZUNIGA BARRIOS, MERCEDES BERMUDEZ MERCADO, CESAR ALEMAN GUTIERREZ Y MARBELL ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ**, Ex Funcionarios de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), Sucursal Masaya, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la presente citación se apersonen ante las oficinas de la Contraloría General de la República a fin de notificarles que este Organismo Superior de Control en uso de las Facultades que le confiere nuestra Constitución Política y su Ley Orgánica, se encuentra revisando y evaluando Informe emitido por auditoría Interna de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), relativo a arqueo de cartera del recibable al tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en la Sucursal del Departamento de Masaya. Managua, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **CLAUDIA FRIXIONE DE ROSALES**, Contralor General de la República en Funciones. 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 4144 - M. 142716 - Valor C\$ 180.00

Subastárase por segunda vez con las retazas de Ley, a las once de la mañana del veinticinco de Junio del presente año, inmueble ubicado en el Barrio Bolonia, con un área de 1.301.66 Vrs2., dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cauce; SUR: Rotonda; ESTE: Lote No. 6; y OESTE: Lote No. once, de Vilma Pastora de Guerra, inscrito bajo el No. 63,557, Tomo 1036, Folios 80/81, Asiento 120, Columna de Inscripciones del Registro Público del Departamento de Managua. Ejecuta: Juan Peters Jarquin. Ejecutado: Coralia Espinoza de Laurencó. Base: Ciento treinta mil córdobas (C\$ 130,000.00). Estricto Contado. Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Firma ilegible, Secretaria. 3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3200 - M. 427379 - Valor C\$ 180.00

ROBERTO LAZO SOBALARRO, solicita Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en Comarca Tutuwaka de esta jurisdicción, con una extensión superficial de ciento sesenta y cinco manzanas (165 mzs.), con los siguientes linderos: NORTE: Juan Francisco Fernández; SUR y OESTE: Justo Espinaldez, ESTE:

Noel Fernández Matuz.- Interesados opóngase en término de Ley.- Dado en Juzgado Unico de Distrito, Ciudad Rama, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito, Rama. 3-1

Reg. No. 3201 - M. 1261679 - Valor C\$ 90.00

JOSE SANTOS MENDOZA BENAVIDEZ, solicita Título Supletorio un lote de terreno ubicado en lo que fue la Hacienda Philadelphia, jurisdicción esta ciudad, extensión superficial de media manzana. Linderos: NORTE: Cooperativa «Luis Medrano» y otros; SUR: San Antonio; ESTE: María Navarro; OESTE: Finca Santa Rosa, que fue de los señores Galo.- Opónganse.- Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, once Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria. 3-1

Reg. No. 3202 - M. 535323 - Valor C\$ 90.00

DIEGO MARCIAL MUÑOZ ESTRADA, solicita Título Supletorio lote de terreno rural, ubicado en el Valle la Unión, San Fernando, Nueva Segovia, de quince manzanas aproximadamente de extensión, con los siguientes linderos de propiedad: NORTE: Antes Virgilio Estrada, hoy Domingo Herrera; SUR: Gilberto Herrera; ESTE: Antes Virgilio Estrada, hoy Domingo Herrera; OESTE: Fila Mogotón que divide Mozote San Fernando.- Interesados opóngase.- Dado en San Fernando, Nueva Segovia, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortez Urbina, Secretaria. 3-1

Reg. No. 3203 - M. 519097 - Valor C\$ 90.00

TITO AQUILINO ORDOÑEZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio catorce manzanas extensión, ubicado sitio Sabana Grande, jurisdicción Jicaró, Nueva Segovia, con casa de habitación, linderos: NORTE: Ramón Lorente Moran; SUR: Ramón y Félix Pedro Lorente Moran; ESTE: Antonio Rosales, camino real de por medio; OESTE: Ramón Lorente Morán.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-1

Reg. No. 3204 - M. 1336685 - Valor C\$ 90.00

RONALDO HERRERA GARCIA, solicita Título Supletorio solar con casa de habitación, linderos: NORTE: Melvin Hernández; SUR: Francisco Centeno, hoy Miriam Ponce Lovo; ESTE: Juan Mondragón; OESTE: INRA, casa y solar ubicado en esta ciudad, Ocotal, Nueva Segovia.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3205 - M. 1296257 - Valor C\$ 90.00

RAMON ESPINOZA MENDOZA, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en el lugar conocido como Venturilla Siquia, jurisdicción del Municipio de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, denominada Venturilla, de cien manzanas de extensión cercado con alambre de púas, apto para la ganadería, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Ernesto Bustamante; SUR: Propiedad de Antonia Contreras; ESTE: Propiedad de Camilo Bustamante; y OESTE: Propiedad de Ernesto Bustamante.- Opóngase.- Juzgado Local Unico de Macuelizo, quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 3206 - M. 1260491 - Valor C\$ 90.00

JULIO CESAR QUEZADA MEZA, solicita Título Supletorio rural solar y casa ubicados en Mozonte, Nueva Segovia, una manzana de extensión, cercada. Linderos: NORTE: Carretera Ocotal, Jalapa; SUR y OCCIDENTE: Propiedad Alberto Ramos; y ORIENTE: Propiedad Orlando Morales.- Opónganse.- Juzgado Local Unico. Mozonte, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: Or, vale.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

Reg. No. 3207 - M. 1527656 - Valor C\$ 30.00
M. 1527767 - Valor C\$ 60.00

JOSE NARANJO CENTENO, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en León. Lindando: Rafael Medina; SUR: Finca San Roque y Román Cortez; al ESTE: Raúl Rueda; OESTE: Filiberto Ríos y finca San Roque.- Opónganse.- Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito de León por Ministerio de la Ley. León, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3229 - M. 369253 - Valor C\$ 90.00

OSCAR ARAGON REYES, solicita Título Supletorio casa y solar situado en la Cuesta de San Juan del Sur, con los siguientes linderos: NORTE: Santiago Sánchez y resto de la propiedad Estancia; SUR: Resto de la Estancia y Cooperativa Hermanos Mendoza; ESTE: Resto de la Estancia; y OESTE: Cooperativa Hermanos Mendoza, la Unión, R.L.- Rivas, ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal C., Secretaria Judicial, Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas.

3-1

Reg. No. 3232 - M. 587240 - Valor C\$ 90.00

BRENDA VICTORIA KAUFFMAN GARCIA, solicita Título Supletorio de un solar esquinero que mide noventa y siete varas y media de Oriente a Poniente por noventa y cinco varas de Norte a Sur. Compreendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Manuel Pérez; SUR: Federico Halleslevens; ESTE: Cándida Leiva, calle de por medio; y Oeste: Feliz Díaz Lazo, calle de por medio.- Opóngase.- Abril, seis de mil novecientos noventa y nueve.- Melania González Mena, Sria. Juzgado Local Unico de La Libertad, Chontales.

3-1

Reg. No. 3249 - M. 427374 - Valor C\$ 90.00

JOSEFA EMERITA ORTIZ CASTILLO, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en la población del Municipio de San Jorge, Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carmela Sandoval; SUR: Calle; ESTE: Josefa Ortiz Castillo; OESTE: Calle.- Opóngase.- Juzgado de Distrito de lo Civil. Rivas, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal Centeno, Secretaria Judicial, Juzgado de Distrito Civil, Rivas.

3-1

Reg. No. 3250 - M. 1528226 - Valor C\$ 90.00

LORENZO MEJIA TORUÑO, solicita Título Supletorio de predio rústico situado en la Comarca Los Zarzales, Municipio de El Jicaral Departamento de León. Lindando: NORTE: Antonio Salmerón y Eulogia Mejía; SUR: Encarnación Mejía; ESTE: Juan Toruño; OESTE: Pedro Barrera.- Opóngase.- Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Socorro García I., Sria.

3-1

Reg. No. 3328 - M. 582012 - Valor C\$ 90.00

REYNALDO FLORES RIVAS, solicita Supletorio inmuebles ubicado Comunidad Santa Bárbara, esta jurisdicción. NORTE: Terencio Amador; SUR: Purificación Lira; ORIENTE: Camino de uso público; OCCIDENTE: Germán Padilla.- Opónganse.- Dado Juzgado Civil de Distrito.- Somoto, Marzo 24/1999.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3330 - M. 426938 - Valor C\$ 90.00

JUAN JOSE LUNA GONZALEZ, solicita Título Supletorio urbano ubicado en el Municipio de El Sauce. Linderos: NORTE: Humberto Arostegui; SUR: Juana Olivares Moreno; ORIENTE: Calle enmedio, Alfonso Arostegui; PONIENTE: Juan Matute.- Opónganse.- Juzgado Segundo de Distrito Civil.- León, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Juana Estela Bermejo, Sria.

3-1

Reg. No. 3331 - M. 426669 - Valor C\$ 45.00
M. 620255 - Valor C\$ 90.00

LEDYS JOSE, DONNY ANTONIO y MASWELL ORTEZ HERRERA, solicitan Supletorio terreno rústico denominado la Comunicacion, ubicado en San Fernando, de catorce manzanas de extensión bajo los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa «El Amparo»; SUR: Finca de Leonsio Fonseca; ESTE: Montaña Incul-ta La Esperanza; OESTE: Juan José Ortez, carretera de por medio.- Interesados opónganse.- Dado en el Juzgado Local Unico de San Fernando, Nueva Segovia, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico San Fernando, Nueva Segovia.- Ana Doris Herrera Urbina, Secretaria Interina.

3-1

Reg. No. 3332 - M. 426662 - Valor C\$ 90.00

CONCEPCION SERRANO OCAMPO, solicita Título Suple-torio de un predio rústico situado en jurisdicción del Municipio del Viejo, sector de Sasama, Comarca Los Valientes, a una distancia de doce kilómetros de la ciudad de El Viejo. Lindantes: NORTE: María Cristina Lacayo; SUR: Carretera enmedio, Salvador Serrano y Hnos.; ESTE: Juan Cruz y OESTE: María Cristina Lacayo.- Opón-gase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral.- Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventinueve.- M. Auxiliadora Chavez M., Sria.

3-1

Reg. No. 3333 - M. 426663 - Valor C\$ 90.00

CARLOS JOSE SERRANO HERRERA, EUGENIO ANTO-NIO, JUAN FELIPE, SATURNINO JAVIER, SALVADOR IGNACIO y VICTORIANO RENE, todos de apellidos SERRA-NO HERRERA, solicitan Título Supletorio de un predio rústico situado en Comarca de Los Valientes, como a doce kilómetros del Poblado de la ciudad de El Viejo. Lindantes: NORTE: Carretera enmedio, Concepción Serrano Ocampo; SUR: Encajonada enmedio, Paulino Serrano y Samuel Serrano; ESTE: Hilario Serrano; y PO-NIENTE: Antonio Herrera.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Dis-trito Civil y Laboral.- Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventinueve.- M. Auxiliadora Chavez, Sria.

3-1

Reg. No. 3338 - M. 426944 - Valor C\$ 90.00

JUANA MARIA FRANCISCA NAVARRO JIRON, solicita Ti-tulo urbano. Linderos: NORTE: Aurelia Blanco Navarro; SUR: Francisca Navarro Jirón; ESTE: Ronald Corea Guevara; OESTE: María Esther Navarro Jirón.- Opóngase.- Juzgado Local de El Viejo, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Yolanda Hernández de Meza, Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.

3-1

Reg. No. 3339 - M. 132960 - Valor C\$ 180.00

FRANCISCO ROGELIO ESPINOZA FLORES, mayor de edad, casado, radio técnico y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un inmueble urbano, situado frente al costado occidental del Parque Central (Francisco Morazán), de esta ciudad de Matagalpa con las siguientes medidas seis varas y media de frente por cincuenticinco varas de fondo, y comprendido detro de los siguien-tes linderos: NORTE: Antes predio de don Salvador Mairena, ahora de Alejandro Cruz Herrera; SUR: Antes propiedad del General Rigoberto Reyes, ahora de Juan Altamirano, conocido popularmente como picucha; ESTE: Calle de por medio y plazoleta del Parque Central, Francisco Morazán; y OESTE: Antes predio de la Suce-sión de Don Guadalupe Araúz López, ahora Casa Cural de la dió-cesis de Matagalpa.- Interesados oponerse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado Civil de Distrito.- Matagalpa, veinte de Abril de mil novecientos noventinueve.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarria Gámez, Sria.

3-1

Reg. No. 3362 - M. 41296 - Valor C\$ 90.00

JOSE DOMINGO MOLINA TREMINIO, solicita Título Suple-

torio de un lote de terreno rústico situado en las Salinas, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, entrada del Aguacate, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río de por medio, Santa Marta y Luis García; SUR: Océano Pacífico; ESTE: Bayardo Argüello; OESTE: Bayardo Argüello.- Opóngase.- Juzgado de Distrito de lo Civil. Rivas, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal Centeno, Secretaria, Juzgado de Distrito Civil, Rivas.

3-1

REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Reg. No. 2687 - M - 0142793 - Valor CS 710.00

CERTIFICACION

YO, MEDARDO MENDOZA YESCAS, ABOGADO Y NOTARIO, JUEZ CUARTO CIVIL DE DISTRITO DE MANAGUA, CERTIFICA LA SENTENCIA No. 273, Folios 448, Tomo XIX que integra y literalmente dice: JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO. Managua,, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Las ocho de la mañana. VISTOS RESULTA: 1.- JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio en escrito presentado el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, expuso: Que en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de NICAPACKETT, S.A. a como lo demuestra con testimonio de Escritura de Constitución de Sociedad, de la entidad nominada, NICAPACKETT, S.A. Instrumento Público que se haya inscrito con el Número 15, 129-B3; página 125/30. Tomo 703-B3, Libro segundo de Sociedades. Siguió exponiendo el señor RODRIGUEZ RUEDA, que viene a demandar como en efecto demanda al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio 05-Sucursal Colón, S.T.C. con acción de Reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo No. 134446. Serie «C», emitido por dicho Banco No. 1-05-11365-Z el día veintisiete de Junio de 1990, por la cantidad de UN MIL DOLARES NETOS, en calidad de Depósito a plazo fijo, cuya suma se la debería pagar el día 27 de Junio de 1991, reconociéndole la tasa de interés vigente conforme las normas que dicte el Banco Central de Nicaragua, Certificado emitido a cuenta del contrato de depósito No. 9,000. Intereses pagados mensuales. Que en vista de haberse extraviado en la Dirección General de Aduanas, por lo que adjunta fotocopia de dicho certificado, todo en base al Arto. 89 y siguiente de la Ley General de Título Valores. Que el certificado del cual solicita reposición, fue endosado por él, a favor de la Dirección General de Aduanas, en concepto de garantía para responder por impuestos con fecha 27 de Junio de 1990, pero adjunta original y copia de la constancia emitida por Ernesto Morales Castillo, Director Financiero del Ministerio de Finanzas, Dirección General de Aduanas, en donde consta que la Empresa NICAPACKETT, S.A., se encuentra solvente de adeudos con esa Dirección, con fecha siete de Abril del corriente año. 2.- De la solicitud presentada por el señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA.

DA. de Reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo No. 134446, emitido por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio No. 1,05-11365-2 el día 27 de Junio de 1990. se mandó a oír por tercero día al Representante de dicho Banco para que alegase lo que estimare a bien. 3.- La doctora AURA MARIA MORALES PARAION, mayor de edad, soltera, Abogada y de este domicilio, en escrito del once de Mayo del corriente año, expuso que conforme Escritura Pública número catorce de Poder General Judicial, autorizado en esta ciudad por el Notario Doctor RONAL MARTINEZ SEVILLA, demuestra que es Apoderada General Judicial del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), instrumento que en original y fotocopia acompaña para que una vez cotejada por secretaria se le devuelva el original, y en tal carácter solicitó se le diera intervención de Ley. Siguió exponiendo que su representado fue notificado por medio de cédula judicial, del auto dictado por esta autoridad donde se manda a oír a su mandante por tercero día para que alegase lo que estime a bien, que cumpliendo con la solicitud del señor Juan Antonio Rodríguez Rueda, sea tramitada conforme a derecho, conforme lo establece nuestra legislación vigente y una vez probado el extremo del certificado de Depósito, se dictase la resolución del caso.- 4.- Se abrió a pruebas el presente juicio por el término de diez días y se dió intervención de Ley en el carácter que comparece a la doctora AURA MARIA MORALES PARAION, de conformidad al instrumento Público que acompaño y que razonado en autos se le ha devuelto el original. Posteriormente el señor Rodríguez Rueda, pidió se tuviera como prueba a su favor con citación de la parte contraria, los documentos siguientes: Constancia emitida por Ernesto Morales Castillo, Director Financiero del Ministerio de Finanzas, Dirección General de Aduanas, con fecha 2 de Abril del corriente año, documento que se tuvo como prueba a favor del demandante con citación de la parte contraria, por medio de auto dictado a las ocho de la mañana del dieciocho de Junio del corriente año y concluido el término probatorio, se pidió se dictara sentencia. CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud de Reposición del certificado a plazo fijo solicitado por el señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA, en contra del BANIC. Se mandó a oír al Representante del BANIC. para que alegase lo que estimare a bien, manifestando la Apoderada del BANCO, quien hizo uso de su derecho, contestando en tiempo y en forma, que se tramitará dicha solicitud. Conforme nuestra legislación y que una vez probado el extravío del certificado de depósito se dictase resolución del caso; Esta autoridad considera que el BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, no manifiesta su inconformidad a la solicitud, de la cual se desprende que los extremos de la solicitud del demandante son ciertas. En el caso de autos, las pruebas aportadas por el solicitante no fueron impugnadas por el demandado, las cuales se agregaron con citación de la parte contraria. II.- Que el certificado de depósito a plazo fijo No. 134446, del cual se solicita reposición, de conformidad con el Arto. 102, de la LEY GENERAL DE TITULO VALORES, el titular o endosario del Título extraviado, puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas, siendo entendida que para el emisor del dueño del título es aquel que aparece legalmente inscrito en su registro. Salvo prueba en contrario. POR TANTO: De conformidad a lo expuesto y considerando los anteriores y Artos. 424, 436, 446 Pr. y Arto. 90 y 91 de la LEY GENERAL DE TITULOS VALORES el suscrito Juez RESUELVE: 1.- Ha lugar a la so-

licitud que se ha hecho mérito, en consecuencia, decretese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo No. 134446, Serie C, emitido por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio 05-Sucursal Colón S.T.L. emitido por dicho Banco el día 27 de Junio de 1990 por la cantidad de UN MIL DOLARES NETOS, en calidad de depósito a plazo fijo cuya suma se debería pagar el día 27 de Junio de 1991, conforme a las normas de interés vigente del Banco Central de Nicaragua, certificado emitido a cuenta de contrato de depósito No. 9,0000 % anual, intereses pagaderos mensuales. II.- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días entre cada publicación a costa del solicitante, señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA. Cópiese. Notifíquese y librese oficio para su debida publicación en el Diario oficial. Enmendado-diecinueve-vale.- (f) Dr. MEDARDO MENDOZA YESCAS (JUEZ). JOHANNA PEREZ (SRIA). Es conforme con su original. Extiendo la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dr. MEDARDO MENDOZA YESCAS, JUEZ CUARTO CIVIL DE DISTRITO MANAGUA. JOHANNA PEREZ, SRIA.

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) ERICK ROBERTO ALTAMIRANO, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de DAÑOS en perjuicio de MERCEDES ADELAYDE ZARATE Y OTRAS. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f) MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) HUGO LEONEL para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de HURTO en perjuicio de CRISTIAN JAVIER CASTILLO RIZO. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f) MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. G.B.C.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) MILTON JOSE ALVAREZ LOPEZ, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de TENTATIVA DE HOMICIDIO, en perjuicio de EFRAIN RIVERA LAGOS. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de la sentencia que sobre él (ella)-recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f) MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) ALEZ ENRIQUE SANCHEZ BRENES, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS en perjuicio de MARLON ADAN COLLADO Y OTRO. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f) MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) VALERIA LOPEZ, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de ESTAFA en perjuicio de OTONIEL BLANDON SILES. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f) MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) ALVARO ACUNA LOPEZ, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de LESIONES en perjuicio de ROBERTO

BICMARCK RIVERA LAGUNA. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). G.B.C. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. G.B.C.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **ALEJANDRO JOSE CORDERO VEGA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **LESIONES** en perjuicio de **MARYURI DE LOS ANGELES PALADINO MENDIETA**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) **MICHELLE**. (Juez) (f). **MICHELLE**. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos dieciséis del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. **MICHELLE**.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **ELIEZER BRAVO FLORES**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **LESIONES** en perjuicio de **SILVIO ANTONIO ARANA VELASQUEZ**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). **MICHELLE**. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos dieciséis del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. **MICHELLE**.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **RICARDO SANDOVAL ESTRADA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **ROBO CON FUERZA** en perjuicio de **AGUSTIN OROZCO BLANDON**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el

lugar donde se encuentra oculto (f) **LUPE** (Juez) (f). **MICHELLE**. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. **LUPE**.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **JOSE FRANCISCO VARGAS**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **LESIONES** en perjuicio de **ENYEL FANOR OBANDO BLANCO**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). G.F. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. **LUPE**.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **ROBERTO ZAMORA VILCHEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA** en perjuicio de **RAMON ANTONIO RIVAS PEREZ**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). **LUPE**. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. **LUPE**.

Por única vez cito y emplazo al procesado **MELVIN JOSE ESPINOZA CRUZ**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **DAÑOS**, en perjuicio de **EMBOTELLADORA NACIONAL PEPSI**, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrelle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.